



A.DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO :	<b>16-618-1-M1C014P-0000093-E-C-D</b>
DENOMINACIÓN DEL PUESTO :	<b>JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A CONVENIOS INTERNACIONALES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS</b>
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	De carrera
B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN :	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
RAMA DE CARGO :	Apoyo técnico
NOMBRAMIENTO :	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES :	SUSTANTIVA
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN :	No Sujeto a presentar Acta Entrega Recepción
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :	SUBDIRECCIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA :	618 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas
<b>II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:</b>	Colaborar en los procesos de análisis y evaluación en materia de convenios internacionales de importación y exportación de materiales peligrosos, mediante la aplicación de la política general, para mitigar los efectos negativos al ambiente y a la salud dando cumplimiento al marco normativo aplicable.
III. FUNCIONES	
1	Apoyar en los planes, programas y procesos para implementar la política general de importación y exportación de materiales peligrosos regulados en convenios internacionales.
2	Aplicar los procedimientos para expedir, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, en el marco de los convenios internacionales y disposiciones jurídicas aplicables, para la autorización de importación y exportación de materiales peligrosos regulados.
3	Apoyar en la integración de las opiniones técnicas para las normas e instrumentos legales que se pretenden ante los Comités de Normalización, relacionados con el riesgo ambiental por el manejo de sustancias químicas peligrosas reguladas en las actividades de importación y/o exportación.
4	Analizar y elaborar los elementos técnicos para cumplir con los requerimientos de información de importación y exportación sobre materiales peligrosos regulados en convenios internacionales.
5	Proporcionar los elementos técnicos en la aplicación de los procedimientos para expedir, prorrogar, suspender, anular o revocar las autorizaciones para la importación y exportación de materiales peligrosos considerados en convenios internacionales.
6	Apoyar las acciones para la celebración de convenios con las autoridades que correspondan, en materia de importación y exportación de materiales peligrosos regulados en convenios internacionales.
7	Verificar el cumplimiento de la aplicación del procedimiento de notificación relacionado con la importación y exportación de materiales peligrosos regulados en los convenios y tratados internacionales.
8	Documentar y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos y proyectos internacionales relacionados con la importación y exportación de materiales peligrosos, para la atención al marco normativo aplicable.



9	Aplicar los criterios técnicos contenidos en convenios internacionales de importación y exportación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.
10	Homologar los criterios técnicos con los contenidos en convenios internacionales de importación y exportación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos, para su autorización.
11	Desarrollar las acciones para el apoyo a las autoridades competentes, en la formulación y ejecución de programas de importación y exportación de materiales peligrosos regulados en convenios internacionales, que puedan causar desequilibrios ecológicos, a fin de fomentar el cuidado del medio ambiente.
12	Apoyar en la elaboración de propuestas de instrumentos de fomento y normatividad ambiental para proteger los recursos naturales y los ecosistemas, relativos a la importación y exportación de materiales peligrosos regulados en convenios internacionales.
13	Participar en la formulación y aplicación de los procedimientos para la evaluación del manejo de materiales peligrosos regulados en convenios internacionales en materia de importación y exportación, para dar cumplimiento a normas oficiales mexicanas o estándares.
14	Analizar las evaluaciones de las propuestas de normatividad y de fomento ambiental, en materia de importación y exportación de materiales peligrosos regulados en convenios internacionales, para dar cumplimiento al marco normativo aplicable en el ámbito de su competencia.
15	Proporcionar elementos técnicos para formular los temas relativos a la importación y exportación de materiales peligrosos regulados en convenios internacionales y ser incluidos en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad.
16	Proporcionar elementos técnicos para la revisión sistemática de los instrumentos normativos en materia de importación y exportación de materiales peligrosos regulados en convenios internacionales, para su confirmación, modificación o cancelación, conforme a lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad.
17	Elaborar las opiniones técnicas en materia de importación y exportación de materiales peligrosos regulados en convenios internacionales, a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente.
18	Elaborar propuestas de criterios y lineamientos, para la aprobación de los organismos de evaluación de conformidad con las normas oficiales mexicanas, relativos al manejo de materiales peligrosos regulados en convenios internacionales para la importación y exportación.
19	Emitir opinión técnica para la revisión de las normas oficiales mexicanas y estándares que corresponda expedir a otras autoridades normalizadoras y Organismos Nacionales o Internacionales de Estandarización, relacionadas con materiales peligrosos regulados en convenios internacionales en materia de importación y exportación, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
20	Integrar la información generada por los procedimientos relativos al otorgamiento, modificación, prórroga, revocación, negativa, suspensión, anulación, declaración de nulidad, ineficacia o extinción, parcial o total, de los actos de autoridad, que hayan sido presentados ante las oficinas de representación y atraídos por la Subsecretaría de Regulación Ambiental, a fin de dar cumplimiento en el ámbito de su competencia.
21	Organizar los expedientes administrativos (en la etapa procesal que se encuentren) relativos a los actos de autoridad de importación y exportación de materiales peligrosos sujetos a regulaciones en convenios internacionales, respecto de los cuales se haya ejercido la facultad de atracción conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interior, para su envío a la persona titular de la Subsecretaría de Regulación Ambiental.
22	Atender las demás que le confiera la o el superior jerárquico inmediato y las que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables.



IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS	
<b>Tipo de Relación</b>	Ambas
<b>Explicar la Relación Seleccionada</b>	Internas: Con Unidades Administrativas que atiendan temas relacionados con actividades altamente riesgosas. Externas: Con Dependencias y Organismos que atiendan temas relacionados con actividades altamente riesgosas.
<b>Características de la Información</b>	La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia.
V. ASPECTOS RELEVANTES	
<b>Explicar brevemente la elección de los aspectos:</b>	Retos y complejidad en el desempeño del puesto <b>RETOS Y COMPLEJIDAD EN EL DESEMPEÑO DEL PUESTO:</b> El puesto presenta retos para colaborar en la gestión de materiales peligrosos para la autorización de importación y exportación.
<b>Explicar brevemente la elección de los aspectos:</b>	Trabajo técnico calificado <b>TRABAJO TÉCNICO CALIFICADO:</b> Se requiere tener conocimientos para el análisis de materiales peligrosos en la autorización de importación y exportación.
<b>Explicar brevemente la elección de los aspectos:</b>	Trabajo de alta especialización <b>TRABAJO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN:</b> El análisis del manejo adecuado de materiales peligrosos en la autorización de importación y exportación.
<b>Debe declarar situación patrimonial</b>	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> N
C. PERFIL DEL PUESTO	
I. ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO	
NIVEL DE ESTUDIOS : LICENCIATURA O PROFESIONAL	
GRADO DE AVANCE : TITULADO	
<b>ÁREA GENERAL</b>	<b>CARRERA GENERICA</b>
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ECONOMIA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	HIDROBIOLOGIA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	BIOLOGIA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	QUIMICA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERÍA QUÍMICA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERIA AMBIENTAL
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERIA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	QUIMICA
CIENCIAS AGROPECUARIAS	BIOLOGIA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	ECOLOGIA
CIENCIAS AGROPECUARIAS	ECOLOGIA



CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
INGENIERIA Y TECNOLOGIA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

ECOLOGIA
URBANISMO
COMERCIO INTERNACIONAL
RELACIONES COMERCIALES

### II. EXPERIENCIA LABORAL

MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA

2 años

ÁREA GENERAL
CIENCIAS TECNOLOGICAS
CIENCIAS TECNOLOGICAS
CIENCIAS TECNOLOGICAS
CIENCIAS ECONOMICAS
CIENCIAS ECONOMICAS
CIENCIAS ECONOMICAS
CIENCIAS ECONOMICAS
CIENCIAS ECONOMICAS
CIENCIAS ECONOMICAS
CIENCIAS ECONOMICAS
CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO
CIENCIA POLITICA
CIENCIA POLITICA
CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO
ECOLOGIA
QUIMICA
QUIMICA
QUIMICA
CIENCIAS TECNOLOGICAS

ÁREA DE EXPERIENCIA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA ELECTRICAS
INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE
INGENIERIA Y TECNOLOGIA QUIMICAS
POLITICA FISCAL Y HACIENDA PUBLICA NACIONALES
SISTEMAS ECONOMICOS
TEORIA ECONOMICA
EVALUACION
ECONOMIA GENERAL
ACTIVIDAD ECONOMICA
DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES
ADMINISTRACION PUBLICA
RELACIONES INTERNACIONALES
INGENIERIA AMBIENTAL
MEDIO AMBIENTE
QUIMICA INORGANICA
QUIMICA ORGANICA
QUIMICA AMBIENTAL
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS



### III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR :

FRECUENCIA :

CAMBIO DE RESIDENCIA :

HORARIO DE TRABAJO :

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO :

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO : AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO :

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESION

### CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

CAPACIDAD	NIVEL DE DOMINIO	DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	1	SI
GESTIÓN SOBRE MATERIALES PELIGROSOS, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y REMEDIACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS	1	SI
TRABAJO EN EQUIPO (SELLO CLAD)	1	SI

#### Observaciones

#### Observaciones Especialista

\_\_\_\_\_  
Ocupante del Puesto: Nombre y Firma  
(Toma de conocimiento)

\_\_\_\_\_  
Jefe Inmediato : Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
Especialista : Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
DGRH o Equivalente : Nombre y Firma

Fecha de Aprobación: 17/03/2025  
Día/ mes/ año

Fecha Consulta: 27/08/2025  
Día/ mes/ año

Fecha del puesto inicio: 17/03/2025

Fecha del puesto fin: VIGENTE